



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSCRIPCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Deposito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Lunes 7 de febrero	Número 30

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación y Planes Provinciales

Contratación directa de obras

Autorizada la contratación directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio, se halla expuesto el proyecto de la obra que a continuación se relaciona y para la cual se admitirán ofertas hasta las 12,30 del próximo día 22 de febrero.

Para concurrir a esta obra es preciso que el Contratista esté en posesión del Documento de Calificación Empresarial y el de Clasificación en el Grupo C, Subgrupo 1 al 9, Categoría d.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desierta la obra, al contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

Tipo de obra y localidad: Construcción de Edificio con destino a Casa de Cultura y Oficinas Municipales en Torresandino.

Tipo de licitación: 26.461.234 pesetas.

Burgos, 1 de febrero de 1983. —
El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

505.—2.350,00

Delegación de Hacienda

Tesorería-Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito sin Desplaza-

miento Títulos, núm. entrada 1.649 y de registro, núm. 472, por importe de 95.000 pesetas, constituido en 6 de diciembre de 1974 por don Ismael Crespo Ríos, para responder de ejecución de obras en Educación y Ciencia.

Se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo personalmente en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Delegación, «B.O.E.» y «B.O.P.», dicho resguardo quedará nulo y sin valor ni efecto, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 28 de enero de 1983. —
El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Burgos, en proveído de hoy

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUSCRIPCIONES

La suscripción de PARTICULARES para 1983, por importe anual de TRES MIL pesetas, puede ser abonada mediante su remisión a la Diputación Provincial, indicando el nombre que figura en la fajilla del «Boletín Oficial», a través de cualquier Caja de Ahorros, Banco o por giro postal, a comodidad del suscriptor.

Para las Corporaciones Locales, la suscripción anual para 1983, es de DOS MIL pesetas.

Aquellas Corporaciones Locales, que han autorizado a esta Diputación Provincial, para cobrar dicha suscripción, deberán ABSTENERSE de enviar cantidad alguna, por este concepto, ya que se pasarán los recibos, a través de la Caja de Ahorros, que nos han indicado.

Burgos, febrero de 1983.

LA ADMINISTRACION

dictado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 567 de 1982, a instancia de la Entidad Mercantil «Roper, S. A.», de Maliaño (Camargo) (Santander), contra la empresa ECONORSA, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado se confiera traslado de la demanda y documentos, para que en el improrrogable término de nueve días, pueda comparecer en autos, personándose en forma y contestar la demanda, bajo los apercibimientos legales, quedando las copias de la demanda y documentos presentados en este Juzgado.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 31 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible).

526.—1.910,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 504 de 1982, promovidos por Cristalerías del Norte, S. A. de Burgos, contra Bauwer, S. A., domiciliada en Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

1. — Camión marca «Barreiros», modelo 4.265, del año 1974, matrícula BU-3.718-B (furgón), valorado en ciento sesenta mil pesetas.

2. — Camión marca «Barreiros», modelo 4.265, del año 1974, matrícula BU-4.060-B, valorado en ciento sesenta mil pesetas.

3. — Furgoneta «Siata», motor de gasolina, del año 1978, matrícula BU-3.074-E, valorada en cien mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día siete de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que, para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que, los bienes embargados se encuentran en poder de la demandada, con domicilio en Burgos, Polígono Gamonal-Villimar, calle 11.

Dado en Burgos, a 28 de enero de 1983. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

527.—3.390,00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Gregorio Palacios González y doña Elena de la Puerta Ortega, de Burgos para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día seis de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de seis millones quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. — Número 26, vivienda planta novena, mano centro letra «B», casa sita en Burgos, Avenida del Vena, sin número de gobierno entre ésta y la calle de la Plata en proyecto, señalada como bloque K-5, tiene una superficie aproximada de 137 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar comedor con galería, pequeño distribuidor, pasillo, cinco habitaciones, cocina, dos cuartos de baño y aseo con ventilación tipo Shunt, con una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 2,85 por ciento inscrita al tomo 3.262, libro 217 sección primera, folio 53, finca 17.319, inscripción tercera.

Dado en Burgos, a 28 de enero de 1983. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

528.—4.560,00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado promovido por doña María del Carmen Lara Díez, mayor de edad, viuda y vecina de Burgos, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de este partido, la siguiente finca:

«Finca sita en el término municipal de Villalbilla de Burgos, que linda Norte, camino y finca propiedad de don Domingo Mayoral, Nordeste, finca propiedad de don Pío Cámara Rica; Este, confluencia de caminos; Oeste, finca propiedad de herederos de Basilio Alonso y arroyo; Sur, camino y Surdeste, arroyo; tiene una superficie total de 3.354,58 metros cuadrados, excluida la finca propiedad de don Pío Cámara, que se encuentra situada dentro de la misma y perfectamente determinada al ser toda ella un pabellón; dentro de la expresada finca se encuentran construida una vi-

vienda y tres pabellones o almacenes que se describen de la siguiente forma, vivienda de tres alturas, distribuidas en planta baja dedicada a almacén, planta primera destinada a vivienda y planta entrecubierta; la superficie de cada una de las plantas es de ciento treinta y dos metros cuadrados; el almacén, se encuentra adosado a la nave propiedad de don Pío Cámara Rica en su fachada Este y a la vivienda en su fachada Norte; está construido en una planta y tiene una superficie de 84,15 metros cuadrados; el otro almacén se encuentra adosado a la nave propiedad de don Pío Cámara Rica en su fachada Este y a la vivienda en su fachada Oeste, construido en una planta con una superficie de 38,40 metros cuadrados y el tercer almacén, adosado igualmente a la nave en su fachada Oeste, construido en una planta con una superficie de 60,99 metros cuadrados; la parte cercada de la finca, situada entre la fachada Sur de la vivienda y el camino, tiene una superficie de 166,80 metros cuadrados; el resto de la finca tiene una superficie de 2.892,24 metros cuadrados».

Pertenece la mitad de esa finca a la solicitante y la otra mitad, a don Emilio, doña María y doña Consuelo Antón Seco, herederos de don Emilio Antón Santamaría, cuyo usufructo vitalicio corresponde a la solicitante.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los herederos de don Marcelino Lomillo Venecero, y de don Basilio Alonso Alonso, a éstos también como colindantes y como personas de quienes procede parte de la finca y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a uno de febrero de 1983. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario. (ilegible).

529.—5.650,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: : Que en el juicio de faltas número 781 de 1982, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por la señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 718 de 1982, por denuncia de José García Rodríguez, de 45 años de edad, casado, pensionista y vecino de esta ciudad, calle 3-34, número 6-6.º-C. Sobre imprudencia con daños, contra Juan Francisco Andray Martín, cuyas circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Parla (Madrid), calle Palencia, número 10, y en la actualidad en ignorado paradero. Como responsable civil subsidiario Fagre, S. A., con domicilio social en San Fernando de Henares (Madrid), calle Sierra de Gata, número 9, polígono 13, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Juan Francisco Andray Martín, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado José García Rodríguez, en la cantidad de treinta y tres mil veintinueve pesetas, en concepto de daños; siendo responsable civil subsidiario de dicho pago Fagre, S. A. y a esta entidad la de ciento setenta y nueve mil ochocientas cincuenta y seis pesetas, en concepto de daños; devengando dichas cantidades desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor de los acreedores el interés básico o de descuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta Primera

Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Francisco Andray Martín, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de enero de 1983. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito núm. dos

Don Moisés Ruiz Ruiz, Juez sustituto del Juzgado de Distrito del número dos de Burgos.

Hago saber que en el proceso civil de cognición núm. 251 de 1981 seguido por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Madrid, Delegación de Burgos, contra don Esteban Ortega González, mayor de edad, vecino de Burgos, SESA, núm. 1-2.º A, en reclamación de 24.696 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

Bienes embargados que han de ser subastados

Un televisor «color», 22 pulgadas, marca Thomson, en buen estado, tasado en 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca Hermes M.º 705 eléctrica, tasada en 40.000 pesetas.

Un televisor «blanco y negro», 12 pulgadas, Philips, tasado en 10.000 pesetas.

Una calculadora Santron 124, tasada en 9.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes según el precio de la tasación y que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento del valor de los bienes.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo, a las 11 de su mañana.

Dado en Burgos, a 27 de enero de 1983. — El Juez, Moisés Ruiz Ruiz. El Secretario (ilegible).

479.—3.280,00

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Distrito***Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta villa en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio verbal núm. 4/83, seguidos a instancia de el Instituto Hermanos San Gabriel de La Aguilera, contra Irene García Pascual, vecina de La Aguilera y contra los hijos de ésta y su esposo Eladio González Peribáñez, ya difunto, como herederos de Eladio, con domicilio desconocido, se cita a los hijos de Irene García y Eladio González Peribáñez para que el próximo día quince de febrero y hora de las once comparezca en este Juzgado de Distrito a fin de asistir a la celebración del juicio verbal, señalado para dicho día y hora, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, 15 de enero de 1983. — El Secretario Judicial (ilegible).

376.—1.890,00

ANUNCIOS OFICIALES

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**Delegación Provincial**

R. I.: 2.718. Exp.: 28.222. F. 668.

Asunto: Autorización Administrativa, Declaración en concreto de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: Iberduero S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación: Línea a 13,2 KV., subterránea, de 467 m. de longitud denominada Norte III, con origen en apoyo de fin de línea de doble circuito aéreo Norte III y IV y final en el C.T. La Camposa.

— Línea a 13,2 KV., subterránea, de 690 m. de longitud denominada Norte IV, con el mismo origen que la anterior y final en el C.T. Rey Don Pedro.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617-1966, capítulo III del Decreto 2617-1966. Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10-1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

— Aprobar el Proyecto de Ejecución de la misma, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La citada instalación se ajustará al Proyecto antes citado no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las mismas.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 10 de diciembre de 1982. El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

476.—3.680,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.856 9. F. 1.505.

Asunto: Proyecto de Centro de transformación Ronda del Ferrocarril en Miranda de Ebro y línea subterránea de A.T. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617-1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV de 312 m. de longitud, con origen en el actual centro de transformación La Merced y final en el nuevo centro de transformación proyectado Ronda del Ferrocarril.

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV de 167 m. de longitud, con origen en el actual Centro de transformación Alfonso VI y final en el nuevo Centro de transformación proyectado de Ronda del Ferrocarril.

— Centro de transformación Ronda del Ferrocarril en Miranda de Ebro en lonja de edificio, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200-398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617-1966.

Burgos, 19 de enero de 1983. — El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

450.—3.030,00

R. I.: 2.718. Exp.: 38.817. F. 1.495.

Asunto: Proyecto de Centro de transformación calle Pedro Alfaro, en Burgos, y línea subterránea de A.T. a 13,2.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 72,9 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en la línea que une actualmente el C.T. calle 3-35 con la línea aérea denominada Gamonal y final en el nuevo C.T. proyectado en calle Pedro Alfaro.

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 71,50 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en la línea que une actualmente el C.T. calle 3-35 con la línea aérea denominada Gamonal y final en el nuevo Centro de transformación proyectado en calle Pedro Alfaro.

— Centro de transformación calle Pedro Alfaro, en Burgos, en sótano de edificio, con transformador de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200-398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617-1966.

Burgos, 19 de enero de 1983. — El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

446.—3.150,00

R.I.: 2.718. Exp.: 37.955. F. 1.504.

Asunto: Proyecto de Centro de transformación calle Filomena Huerta, en Salas de los Infantes y línea subterránea de A.T. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las ins-

talaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 77 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en el cable que alimenta el actual Centro de transformación Plaza Condestable y final en el nuevo Centro de transformación proyectado calle Filomena Huerta.

— Centro de Transformación calle Filomena Huerta en Salas de los Infantes, en lonja de edificio, con transformador G.E.E. de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V. y autotransformador INCOESA de 100 KVA. de potencia y relación 230/398 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de enero de 1983. — El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

451.—2.970,00

R. I.: 2.718. Exp.: 37.868. F. 1.506.

Asunto: Proyecto de reelectrificación de Villacienzo.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A.T. a 13,2 KV. de 93 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en apoyo a colocar en la actual línea a Villacienzo y final en el nuevo Centro de transformación Villacienzo.

— Centro de transformación en Villacienzo, aéreo sobre postes, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200-398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617-1966, de 20 de

Burgos, 19 de enero de 1983. — El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

449.—2.810,00

Ayuntamiento de Contreras

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Reparación de la Casa Consistorial, en esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico D. Ricardo Sáiz Iniguez, con un presupuesto de 2.326.393 pesetas, queda expuesto al público, durante quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Contreras, 27 de enero de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

En el alistamiento formado por la Junta de Reclutamiento de este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1983, aparece comprendido en el caso a) del art. 51 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, el mozo que al final se relaciona, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, por lo que por medio del presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 28 de febrero al acto de cierre del alistamiento a las nueve horas, y para el día 13 de marzo al de clasificación provisional, a la misma hora, en la inteligencia que de no comparecer se hará responsable directo de las sanciones del Capítulo VIII (artículos 677, 679, 680 y 692 de la propia Ley).

Mozo que se cita

Paulino Hernández Hernández, hijo de Anastasio y Julia, nacido en esta localidad el día 24 de agosto de 1964.

Villalbilla de Burgos, a 29 de enero de 1983. El Alcalde,

Entidad Local Menor de Las Vegas de Bureba

Acordado por la Junta Vecinal de mi presidencia, la enajenación en pública subasta de la antigua Casa-Vivienda de Maestros, situada en la Calle Mayor y que fue desahogada del servicio de la Enseñanza por el MEC, mediante O. M. de 1.º de junio de 1977, a fin de destinar su importe a las obras de pavimentación del pueblo, queda abierta información pública durante el plazo de 15 días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secre-

taria de esta Entidad durante el mencionado plazo.

Las Vegas de Bureba, 28 de enero de 1983. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

Ayuntamiento de Revilla del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus

justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1982, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento en Revilla del Campo, a 26 de enero de 1983. — El Alcalde (ilegible).

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona de Villarcayo

Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado. Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que los valores-recibos y los valores-certificaciones al cargo de los deudores que al final se relacionan, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario y de prórroga, por los conceptos de Rústica, Urbana, S. S. Agraria, Licencia Fiscal... el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Burgos, ha dictado la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia y únicamente por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de 15 días, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Provincial, significándose que la interposición de dichos recursos no interrumpen el procedimiento, salvo que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe de forma y manera que establece el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado texto legal, se notifica a los deudores por el presente edicto, concediéndoles un plazo de quince días, para hacer efectivo el pago de los débitos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Conforme establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación citado, se invita a los deudores, para que en el mismo plazo de quince días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para la realización de sus descubiertos y designen persona que en sus respectivas localidades les representen y reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declara-

das en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Valores-recibos y valores-certificaciones, que se citan por Ayuntamientos indicándose concepto, año e importe de los mismos:

JUNTA DE OTEO

Gómez Baranda, Juan Antonio; Cet. Lujo; 1979; 900 pesetas.

Gutiérrez Gandra, Miguel; R. Urbana; 1982; 842.
Martínez Martínez, Pedro; Urbana; 1981-82; 248.
Monasterio Fernández, Leandro; Agraria 1982; 779.
Orive Plágaro, Constancio; Agraria; 1982; 668.
Romillo Novales, Angélica; Agraria; 1982; 6.954.
Ruiz Ruiz, Gregorio; Cert. Tráf. Empr. 1979; 250.
Salazar Orive, José; Agraria; 1982; 612.
Salazar Solache Marcos; Cert. Lujo (2); 1979; 2.400

JUNTA DE RIO

Angulo Cámara, Felisa; R. L. Fiscal; 1982; 3.675 Ptas.
Barrio Vadillo, Alberto; Cert. G. Civil; 1982; 5.000.
Cardones Ortega, Ricardo; Cert. Socie. 1980; 6.756.
Castellano Castellano, Francisco; Urbana; 1980-81-82; 16.530.
Santa María, Alejandro; Urbana; 1982; 2.278.
Sáinz-Maza Villa, Alfonso; Cert. G. Civil (2); 1980-82; 6.800.

JUNTA DE SAN MARTIN

Quintana Quintana, Francisco; Urbana; 1981-82; 10.664 Ptas.
Salazar Gómez, José; Urbana; 1982; 169.

JUNTA DE VILLALBA

Alana Zárate, Celestino; Agraria; 1982; 2.281 Ptas.
Alana Zárate, Dolores; Agraria; 1982; 612.
Alana Zárate, Victoria; Agraria; 1982; 668.
Barrio Villanueva, Crescencio; Urbana; 1982; 956.
Fernández Corte, Angel; Urbana; 1982; 73.
Quincoces Usaola, Isidoro; Agraria; 1981-82; 1.446.
Quincoces Usaola, Isidoro; Urbana; 1981-82; 2.104.
Raigadas Perea, Primitivo; Agraria; 1982; 2.893.
Salazar Hierro, Julián; Agraria; 1982; 3.839.
Vadillo Salazar, Cayo; Agraria; 1982; 3.005.

MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

- Cormenzana Cormenzana, Hdro.; Urbana; 1981-82; 644 Ptas.
 Fernández García, Eleuterio; Agraria; 1982; 1.280.
 García Relloso, Julia; Rústica; 1980; 556.
 González Arbaizar, Carmelo; Cert. Lujo; 1979; 1.100.
 González González, Martín; Agraria; 1982; 723.
 González Núñez, Fernando; Urbana; 1981-82; 1.146.
 Isla Carriazo, Valentín; Hdros. Urbana; 1982; 615.
 López González, Asunción; Agraria; 1982; 1.280.
 López López, Leonor, Hdros. Urbana; 1982; 552.
 López Martínez, Sebastián; Rústica; Agraria; 1982; 21.826.
 López-Ortiz, José; Rústica; Agraria; 1982; 3.247.
 Mardones Baranda, A. María; Agraria; 1982; 1.391.
 Martín Martín, Antonino; Urbana; 1982; 366.
 Martínez Martínez, Rosario; Rústica; Agraria; 1982; 2.569.
 Martínez Rámila, Isidro; Agraria; 1982; 668.
 Megimolles Pérez, Mauro; Agraria; 1982; 723.
 Montiel Carriazo, Catalina; Urbana; 1982; 50.
 Montiel Oñate, Genaro; Urbana; 1980-81-82; 4.476.
 Olorza Olorza, Félix; Urbana; 1982; 861.
 Ortega Ortega, Concepción; Urbana; 1982; 129.
 Peña González, Chindasvinto; Urbana; 1982; 648.
 Pereda Gutiérrez, Ramona; Rústica; Agraria; 1982; 5.304.
 Pereda Gutiérrez, Trinidad; Urbana; 1982; 1.202.
 Pereda Ruiz, M. Angeles; Agraria; 1982; 612.
 Revuelta Martínez, Pedro; Agraria; 1982; 3.171.
 Ruiz López, Leovigildo; Rústica; Agraria; 1980-81-82; 13.776.
 Sáinz Sáinz, Carmen; Agraria; 1982; 1.168.
 Serna Serna, Fermín, Hdros. Rústica; Agraria; 1982; 9.803.
 Serna Serna, Julia; Urbana; 1982; 1.928.
 Vélez Pereda, Manuel; Rústica; Agraria; 1982; 9.874.

MERINDAD DEL VALLE DE VALDIVIELSO

- Arce Sedano, Antonino; Agraria; 1982; 835 Ptas.
 Bocanegra Fernández, Rafaela; Urbana; Agraria; 1982; 1.268.
 Corral López, Angela; Urbana; 1982; 380.
 Cuesta García, Clotilde; Urbana; 1982; 78.
 Díez Vegas, José Luis; Urbana; 1980-81-82; 2.592.
 Fernández Armiño, Clementina; Urbana; 1980-81-82; 380.
 García Rodríguez, Cecilio, Hdros. Agraria; 1982; 779.
 García R. Huidobro, Laura; Agraria; 1982; 1.335.
 García Sáinz, Antonio; Urbana; 1982; 220.
 Del Moral Fernández, Félix; Urbana; 1982; 650.
 Palacio de Miravalles, S. A. Urbana; 1982; 7.555.
 Revuelta Alonso, Juan; Agraria; 1982; 946.
 Revuelta Diego, Basilio; Urbana 1982; 251.
 Sáinz Pereda, Apelio; Rústica; 1982; 744.
 Sáinz Ruiz, Evaristo; Urbana; 1982; 5.331.
 Santamaría Expósito, Francisco; Urbana; 1982; 831.
 Sarabia Sáez, Juan; Ganadería; 1981-82; 19.812.
 Sedano Varona, Amelia; Agraria; 1982; 835.
 Sedano Varona, Angelita; Agraria; 1982; 779.

VALLE DE MENA

- Arzuaga Cano, Manuel, Hdros. Agraria; 1982; 835.
 Arzuaga Rinillos, Carmelo; Urbana; 1980-82; 5.219.

- Begoña Landa, Julián; Cert. Urbana; 1980-81-82; 1.498.
 Calvo Gil Machón, Lisardo; Rústica; Agraria; 1982; 211.308.
 Calvo Gil, Carmen; Agraria; 1982; 1.224.
 Canibe Berganza, Francisco; Urbana; 1982; 555.
 Cano Arzuaga, Leonor; Cert. Rústica; 1980-81-82; 6.180.
 Castro Cerezo, Leandro; Cert. Lujo; 1979; 1.100.
 Díaz Da Cruz, Antonio; Cert. T. Personal; 1979; 2.000.
 Entrambasaguas Torre, Constantino; Agraria; 1982; 2.393.
 Fernández, Jesús; Urbana; 1982; 431.
 Fernández Azcoaga, Policarpo; Urbana; 1982; 8.161.
 Fernández Villa Ezquerria, Pilar; R. L. Fiscal; 1982; 3.675.
 Foraster Axpe, José Ramón; Urbana; 1982; 8.691.
 Luis de la Fuente, José; Urbana; 1982; 4.704.
 Giraldes, Isabel; Urbana; 1982; 1.149.
 Gómez Alonso, M.^a Dolores; Cert. Urbana; 1980-81-82; 22.638.
 Gómez Mena, Alfonso; Agraria; 1982; 668.
 Gómez Ortiz, Francisco; Cert. Urbana; 1930; 3.882.
 Gondra, Elías; Agraria; 1982; 779.
 González Martín, Alfredo; Cert. Urbana; 1980-82; 11.390.
 González Tolosa, Roberto; Cert. Urbana; 1980-82; 559.
 Gordon Ortiz, Sabina; Agraria; 1982; 612.
 Gutiérrez Fernández, Jesús; Agraria; 1982; 1.113.
 Gutiérrez Gutiérrez, Carmen; Urbana; 1981; 28.588.
 Gutiérrez Sáinz Maza, José Luis; Cert. Transp. 1982; 1.070.
 Helguera Castro, Hdros. Agraria; 1982; 835.
 Helguera Ortiz, Braulio; Rústica; Agraria; 1982; 3.714.
 Helguera Ortiz, José; Urbana 1981-82; 35.956.
 Helguera Ortiz, José, Hdros. Rústica; Agraria; 1982; 2.863.
 Helguera González, José; Agraria; 1982; 1.614.
 Henales Ogazón, Lucía; Agraria; 1982; 668.
 Henales Villanueva, Antonio; Agraria; 1982; 1.224.
 Hernani Peña, Jesusa; Agraria; 1982; 1.558.
 Hidalgo Jara, Jacinto; Urbana; 1982; 736.
 Ibarguen Inchambe, Jesús; Urbana; 1982; 1.310.
 Lángara Sarria, Juan-Ignacio; Agraria; 1982; 668.
 López, Jesús; Cert. Urbana; 1980; -81-82; 420.
 López Gutiérrez, Antonio; Cert. Lujo; 1979; 900.
 Lorigo Fernández, Francisco; Urbana; 1982; 1.206.
 Loyo Perea, Antonio; Urbana; 1982; 624.
 Llarena Talledo, Luis; Cert. Transp. 1982; 1.300.
 Hdros. de Maestro; Cert. Urbana; 1980-81-82; 351.
 Marcos, Cesáreo; Urbana; 1982; 12.808.
 Marquínez, Ceferino; Cert. Urbana; 1980-81-82; 7.422.
 Martín Molinuevo, Lucía; Agraria; 1982; 668.
 Martínez Baranda, Florencio; Agraria; 1982; 2.281.
 Martínez Ortiz, Ceferino; Urbana; Agraria; 1982; 3.222.
 Martínez Romillo, José; Agraria; 1982; 1.614.
 Martínez Ruiz, Saturnina; Urbana; 1982; 1.181.
 Maza Guinea, Manuel; Agraria; 1982; 1.391.
 Maza Ortiz, Emilio; Rústica; Agraria; 1982; 2.656.
 Mazón Cano, Angel; Urbana; 1982; 1.857.

Monedero Balanzategui, Miguel; Cert. Urbana; 1980-81-82; 1.570.
 García Rodríguez, Vicente; Cert. Urbana 1980-81; 10.552.
 Olavarria y Hrnos. Cert. Urbana; 1980-81; 8.583.
 Olavarria Hrnos. Construc. R. L. Fiscal; 1980; 8.531.
 Olavarrieta Ortiz M. Construc. Urbana; 1981-82; 842.
 Olavarrieta Vivanco, Berna; Agraria; 1982; 779.
 Ondovilla Peña, José; Rústica; 1981-82; 1.340.
 Oponte Ortiz, Venancio; Agraria; 1982; 1.391.
 Orive Durana, Mercedes; Agraria; 1982; 723.
 Ortiz Margarita y Filomen.; Urbana; 1982; 1.231.
 Ortiz Palenque, Victoria; Urbana; 1982; 1.435 ptas.
 Ortiz Sáinz, Balbina; Urbana; 1982; 2.675 ptas.
 Paz Ortiz, Daniel; Urbana; 1981; 1.596 ptas.
 Quintana Pradera, Saturnino; 1981; 5.826 ptas.
 Raigadas Ruiz, Josefa y Hn.; 1982; 1.909.
 Rivero Gobeña, Francisca; Urbana; Agraria; 2.318.
 Rodríguez Urquiza, Segismundo; Urbana; 1982; 1907.
 Ruigómez Velasco, Rosario; Urbana; 1980-82; 12.035.
 Hrdos de D. Sáinz de Maza; Urbana; 1980-81; 1.906.
 Sáinz Maza, Miguel; Agraria; 1982; 2.281.
 Sánchez Gómez, Alfonso; Urbana; 1982; 1.801.
 Sancho Velasco, Alfonso; Urbana; 1980-81; 1.234.
 Simón Rodríguez, Rafael; Urbana; 1982; 3.171.
 Soruja, Fernando; Urbana; 1980-81-82; 3.068.
 Terán Alerino, Santiago; Urbana; 1980-82; 1.317.
 Urquiza Angulo, Francisco; Rústica; Agraria; 1982; 5.435 pesetas.
 Urrutia Gómez Mena, José L.; Urbana; 1980; 1.734.
 Vadillo Vivanco, Aurora; Agraria; 1982; 723.
 Vale Alonso, Manuel; Urbana; 1982; 1.983 ptas.

Valera Asensio, José; Urbana; 1982; 1.071.
 Valle Entrambasaguas, Tere; Agraria; 1982; 668.
 Vallejo Beamurguia, Jesús; Urbana; 1982; 1.719.
 Villa Fernández, José; Icona; 1978; 4.500 ptas.
 Villa Agunaco, Vicente; Urbana; 1980; 1.808.
 Villa Vadillo, José; Cert. Transp.; 1982; 1.070.
 Yanguas Azcona, Eusebio; Urbana; 1981; 18.538.
 Zorrilla Echaburu, Carmen; Agraria; 1981-82; 1.670.
 Zorrilla Echaburu, Concepc.; Agraria; 1982; 1.391.
 Zorrilla Echaburu, Francis; Agraria; 1981-82; 23.258.
 Zorrilla Esparta, Elena; Urbana; 1982; 12.535.
 Zorrilla Esparta, Rosario; Urbana, 1982; 6.356.
 Zorrilla Zorrilla, Domingo; Agraria; 1982; 2.559.

VILLARCAYO

Arza, Paulino; Urbana; 1982; 3.094 pesetas.
 Bilbao Sáez, José M.; Urbana; 1982; 603.
 Excavaciones Marejeral, S. A.; Cert. Soc. 1980; 10.000.
 Galarza Torres, Teresa; Urbana; 1982; 2.324.
 Gómez Abad, José Antonio; Fiscal; 1982; 6.720.
 Martínez Bocanegra, J. Luis; Fiscal; 1982; 6.300.
 Martínez Sáinz, Adela; Lujo; 1979; 1.550.
 Mediavilla Paredes, Ismael; Urbana; 1978; 2.099.
 Merino Revilla, Francisco; Urbana; 1982; 2.517.
 Pablo Gómez, Esteban; Urbana; 1982; 297.
 Pienso Merindades, S. A.; Cert. Soc.; 1980; 10.000.
 Promotora Grans, S. A.; Cert. Soc.; 1980; 25.000.
 Rasilla Pernia, M. Teresa; Lujo; 1979; 900.
 Sáinz Martínez, J. Luis; Urbana; 1982; 366.
 Sanz San Miguel, Aurora; Agraria; 1982; 779 ptas.

Villarcayo, a 25 de enero de 1983. — El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

Ayuntamiento de Villafruela

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 1982, por el voto tegrán, de conformidad con el quólegal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.852.532 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.082.098 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 15.370.

B) Operaciones de capital, 50.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 387.161 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 144.338 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 766.181 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.933.320.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 769.000.

Total del presupuesto preventivo: 5.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villafruela, a treinta de diciembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Que se concede un nuevo plazo improrrogable de diez días, contados a partir de la fecha de este edicto, para que, los propietarios de fincas rústicas que lo deseen, puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, relación en la que reflejen los números de los polígonos, parcelas, paraje, superficie y linderos de fincas que hayan aportado al Coto de Caza de este término municipal, advirtiéndole que transcurrido citado plazo, los que no hayan presentado la relación que se indica, no se admitirá ninguna y se considera que renuncian a la indemnización que pueda corresponderles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tórtoles de Esgueva, a 27 de enero de 1983. — El Alcalde, Javier Cancho Rodrigo.

524.—1.390,00